



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 327

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formula atento exhorto al ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que instruya al Titular de la Comisión Nacional del Agua, para que coordinadamente con la Gerencia Regional Pacifico Sur de la CNA, ejecute inmediatamente las obras necesarias para el adecuado funcionamiento del Distrito de riego en San José del Progreso, Municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, en el Estado de Oaxaca, con la finalidad de que el sistema lagunar del Parque Nacional Lagunas de Chacahua, se restaure y mantenga el adecuado aporte de agua dulce, manteniendo así la salinidad apropiada y evitando los perjuicios que conlleva para la vegetación de manglar y la producción pesquera, así como el asolvamiento de las bocanarras de Chacahua y de Cerro Hermoso; debiendo informar a esta Soberanía sobre la atención que se le dé al presente punto de acuerdo.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese al Ejecutivo Federal para los efectos correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 327

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San
Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 08 de agosto de 2012.

**DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
SECRETARIA.**

**DIP. MARLENE ALDECO REYES RETANA
SECRETARIA.**

**DIP. ALEYDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.**